



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 037-2015-CM-MDC-PC/RA

Coyllurqui, 03 de Setiembre del 2015.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI-COTABAMBAS-APURIMAC.

VISTO; El Acta de Sesión Ordinaria N° 014-2015, de fecha 02 de setiembre del 2015, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. Leoncio Mendoza Zambrano, la asistencia de los regidores señores: Fredy Meza Sánchez, Bitmer Ramírez Romero, Prof. Juan Huillca Ferro, Yanet Saavedra Condori y Justino Hermenegildo Ucharo Sánchez, analizando el Oficio N° 053-2015/DREA/UGEL-C/INA 103-C, sobre la solicitud de apoyo con la contratación de un profesor de música por los señores directores de las Instituciones Educativas: Colegio Antonio Raimondi INA 103 y la I.E. N° 50640 Sagrado Corazón de Jesús, ambos de la localidad de Coyllurqui.

CONSIDERANDO;

Que, en concordancia con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, expresan que los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en sus asuntos de su competencia; lo cual tiene concordancia con lo establecido en el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Art. 41 de la ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los acuerdos son decisiones específicas sobre cualquier asunto de interés público, vecinal o institucional que expresan la opinión de la Municipalidad.

Que, habiéndose considerado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 014-2015, de fecha 02 de Setiembre del 2015; en el cual, se pone a consideración del Concejo en pleno, como tema de agenda la aprobación de apoyo con profesor de música para los estudiantes de las Instituciones Educativas: Colegio Antonio Raimondi INA 103 y la I.E. N° 50640 Sagrado Corazón de Jesús; el cual, luego de la lectura del documento en mención y habiéndose puesto en consideración del Concejo en pleno; instancia que, después de un amplio debate, análisis aprueba el apoyo con la contratación de un profesor de música en vías de regularización, ya que la Institución Educativa cuenta con instrumentos musicales para una banda sinfónica pero no cuentan con presupuesto para el pago al profesor de música, por consiguiente dichos instrumentos están desde hace un año depositados en el almacén; motivo por el cual, recurren a la Municipalidad, solicitando apoyo con un profesor de música y de esa manera poder desarrollar en los estudiantes las capacidades para poder amenizar las diferentes actividades culturales del distrito de Coyllurqui.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Art. 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, con el voto unánime del pleno del Concejo Municipal y la dispensa del trámite de aprobación del Acta;

SE ACUERDA;

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la contratación de un profesor para que imparte enseñanza de música con un sueldo de S/ 1500 (Un mil quinientos con 00/100 nuevos soles) en vías de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

COTABAMBAS - APURÍMAC



regularización; en razón de que, dicho docente ya viene laborando desde el 12 de agosto del 2015; quien se dedicara exclusivamente a impartir enseñanza de música en atención a los requerimientos solicitados por los señores Directores de las Instituciones Educativas: Colegio Antonio Raimondi INA 103 y la I.E. N° 50640 Sagrado Corazón de Jesús ambos de la localidad de Coyllurqui.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la contratación del docente de música aprobado en el artículo precedente sea tramitado por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local conforme a Ley, afecto a la meta: 022 apoyo a la educación, salud, agricultura, deporte y Recreación.

ARTICULO TERCERO.-ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local de la MDC, coordinar y ejecutar las acciones administrativas necesarias en cumplimiento del presente acuerdo.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;





I.E.S. "ANTONIO RAIMONDI" INA-103
Coyllurqui - Cotabambas - Apurímac



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN

Coyllurqui, 31 de julio del 2015.



Nº 053 - 2015/DREA/UGEL-C/INA 103-C.

SEÑOR : ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI.
LEONCIO MENDOZA ZAMBRANO

ASUNTO : SOLICITA APOYO CON PROFESOR DE MÚSICA.

REF. : .

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI	
MESA DE PARTES	
Exp N°	1809
Folios N°	1033 am
Fecha	19 AGO. 2015
 FIRMA RECEPCIONISTA	

El director de la II.EE. Sec. INA 103, "Antonio Raimondi" en representación de los docentes, estudiantes y padres de familia, tiene el grato honor de dirigirse a su digna autoridad con la finalidad de hacer de su conocimiento que, la institución educativa cuenta con instrumentos musicales para una banda sinfónica, pero, la II.EE. no cuenta con el presupuesto para el profesor de música, por consiguiente dichos instrumentos están en el almacén desde hace un año.

Por la razón antes mencionada, recorro a su autoridad para que nos pueda apoyar **CON UN PROFESOR DE MÚSICA**, y de esa manera poder desarrollar en los estudiantes **CAPACIDADES ARTÍSTICAS MUSICALES**, especialmente relacionadas a la **BANDA**. Lo que servirá para poder para **AMENIZAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES DE NUESTRO DISTRITO**.

Señor Alcalde, seguro de contar con su apoyo, hago propicia la ocasión para manifestarle mis consideraciones de estima y deferencia personal.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI
COTABAMBAS - APURIMAC

Marco Antonio Chocon Delgado
GERENTE MUNICIPAL
DNI 31013313

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURIMAC
INSTITUTO DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL COTABAMBAS
DIRECCIÓN
INA 103 ANTONIO RAIMONDI
COYLLURQUI
Cesar Francisco Cereceda Orós
DIRECTOR

*Se aprueba con la
condición de apoyar el
día del aniversario del
Instituto*